

## **JURISDICCIÓN 07 – GOBERNACIÓN POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025**

La misión de la Gobernación es fortalecer la capacidad de gestión del Gobernador y asegurar un uso eficiente de los recursos para el desarrollo provincial.

En ese sentido, los objetivos principales de la jurisdicción se enfocan en apoyar al titular del Poder Ejecutivo provincial en el ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 119° de la Constitución Provincial. Esto incluye la acción de Gobierno y la coordinación del asesoramiento necesario para establecer objetivos y políticas de gestión, alineados con las funciones asignadas.

Cada una de las áreas que integran la orgánica de gobernación resultan estratégicas a los efectos de entender, asesorar y coordinar la gestión administrativa y el diseño y de la política del poder ejecutivo provincial en materia de la consolidación del desarrollo, económico, productivo, y social orientada al desarrollo integral de la provincia.

En este sentido, los objetivos prioritarios se centran en asignar y distribuir recursos a los efectos de asegurar la transparencia del estado, y de todos los procesos administrativos y legales como así también su validación, fortaleciendo el área de Escribanía Mayor de Gobierno que contará con los recursos pertinentes para autorizar los actos notariales en que sea parte el Estado Provincial, sus organismos oficiales y municipios, y de esta forma cumplir con las misiones y funciones asignadas.

Como consecuencia de la incorporación de la Secretaría de Estado de Culto, se prevé también canalizar las demandas sociales de índole religioso, ejerciendo el control del cumplimiento de la normativa.

Finalmente, se propicia atender los servicios generales, custodia y conservación de los bienes e inmuebles que integran el patrimonio de las Residencias Oficiales.

### **GASTO POR SERVICIO**

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Gobernación	1.704,8

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO**

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
------------------	-----------------	-----------------------

---

Gobernación	01 - Actividades Centrales	1.660,0
	16 – Legalización de Documentos y Actos Públicos	12,0
	17 - Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno	10,4
	18 - Mantenimiento Generales de la Casa de Gobierno y Residencias	22,4

---

**SAF 107 –GOBERNACIÓN**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Gobernación**

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

**Programa 16: Legalización de Documentos y Actos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Gobernación**

Este programa contempla los gastos operativos, de legalización de documentos y actos públicos asistiendo a la representación notarial del Estado.

**Programa 17: Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación**

Este programa contempla los gastos operativos de la Secretaría y sus dependencias, que impliquen la ejecución de los actos de Gobierno.

**Programa 18: Mantenimiento Generales de la Casa de Gobierno y Residencias**

**Unidad Ejecutora: Gobernación**

Este programa contempla los gastos operativos de administración, servicios de mantenimiento y refacción de la Casa de Gobierno y Residencias.